



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 153/26

Buenos Aires, 17 de julio del 2026

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1.903, texto consolidado, Resolución CM N° 152/99, Resolución AGT N° 89/2016, y Expte A-01-00023662-0/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 89/2016, se establecieron los períodos de ferias judiciales en el ámbito del Ministerio Público Tutelar en el mes de enero y dos semanas en el periodo invernal de cada año, y se hizo saber a todas las áreas de este Organismo, que deberán establecer el cronograma para la feria correspondiente, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar con el objeto de garantizar su normal funcionamiento, a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en virtud de lo expuesto, la proximidad del período de la feria del mes de julio de 2026, establecida de acuerdo con el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 152/99, resulta necesario disponer las medidas que aseguren una normal prestación del servicio de este Ministerio.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en tal sentido, corresponde designar a los magistrados, funcionarios y empleados que deben cumplir funciones, con posterior derecho a una licencia ordinaria compensatoria, de acuerdo con lo comunicado por las distintas sedes de este Ministerio.

Que ha tomado la intervención de su competencia en el marco de sus funciones el Departamento de Relaciones Laborales.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el cronograma de trabajo de la Asesoría General Tutelar durante la feria judicial del mes de julio 2026 conforme el Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2. Disponer que la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones del Consumo prestará funciones del 20 al 24 de julio de 2026.

Artículo 3. Disponer que la Asesoría Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones del Consumo prestará funciones del 27 al 31 de julio de 2026.

Artículo 4. Disponer que la Asesoría Tutelar N°4 de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones del Consumo prestará funciones desde el 20 al 24 de julio de 2026

Artículo 5. Disponer que la Asesoría Tutelar N°2 de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones del Consumo prestará funciones desde el 27 al 31 de julio de 2026.

Artículo 6. Disponer que la Unidad Especializada en Procesos Colectivos prestará funciones desde el 20 al 31 de julio de 2026.

Artículo 7. Disponer que la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 prestará funciones desde el 20 al 31 de julio de 2026.

Artículo 8. Designar a la Dra. Paula Iriel Vaca, durante el período comprendido entre los



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

días 20 al 31 de julio de 2026, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5.

Artículo 9. Designar a la Lic. Valeria Yael Kleiman para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaria General de Coordinación Administrativa durante el período comprendido entre los días 27 al 31 de julio de 2026.

Artículo 10. Delegar en la Sra. Secretaria General de Coordinación Administrativa el dictado del acto administrativo que apruebe la modificación del cronograma referido, cuando un responsable de área curse la solicitud ponderando circunstancias excepcionales que justifique el requerimiento a efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Artículo 11. Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, a las Asesorías Generales Adjuntas, a las Asesorías Tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a las Asesorías Tutelares ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas, a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Tutelar, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 153/2026.....T° XXVII... F° 445 a 456 FECHA 17/07/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
DE VILLAFañE, CECILIA
BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL
MPT
Fecha: viernes, 09 octubre
2026 09:56:19